

En San Miguel de Tucumán, a
10 días de marzo de dos mil
diecisiete; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 33/2017

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 8.949 se fijó el Presupuesto General 2017, fijándose para el Programa 17, Unidad de Organización N° 16, Consejo Asesor de la Magistratura, en la Partida 400 – Bienes de Uso, la suma de Pesos un millón doscientos once mil (\$ 1.211.000.-).

Que atento a la intensa actividad desarrollada en la sede administrativa del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite, es preciso adquirir en forma inmediata un bolillero para realizar los sorteos de los temas en los concursos y de los jurados evaluadores.

Que la empresa Gold Link Ingeniería y Servicio SRL es una empresa autorizada para la provisión del bolillero para sorteos, presentando un presupuesto por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos veinte con 80/100 (\$ 5.420,80.-) finales IVA incluido.

Que según informe del SAFyC al 7 de marzo de 2017 sobre el estado de ejecución presupuestaria, existe disponibilidad de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 430 – Maquinaria y equipo – Partida Subparcial: 435 – Equipo educacional y recreativo; Importe: \$ 5.420,80.-

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

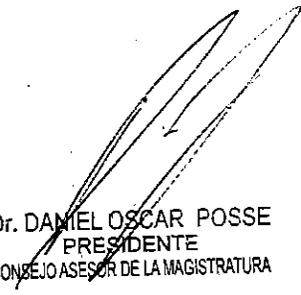
Artículo 1°: **APROBAR** el presupuesto presentado por la empresa Gold Link Ingeniería y Servicio SRL y **AUTORIZAR** la compra de un bolillero por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos veinte con 80/100 (\$ 5.420,80.-) finales IVA incluido y el pago con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso –

Partida Parcial: 430 – Maquinaria y equipo –Partida Subparcial: 435 – Equipo educacional y recreativo; Importe: \$ 5.420,80.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º).

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Acte m. d. g. k.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA